



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOCTORA ALEJANDRA CÁRDENAS REYES JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA DEL CASO No. 56-22-IN CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Fabián Pozo Neira, en mi calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, conforme lo dispuesto con Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo de 2021, por los derechos que represento del señor Presidente de la República, en el marco del **Caso No. 56-22-IN**, intervengo respecto de la acción pública de inconstitucionalidad en contra de acción pública de inconstitucionalidad en contra del artículo 27, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, emitida por la Asamblea Nacional y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 52, de 22 de octubre de 2009 (en adelante, “norma impugnada”); en los siguientes términos:

I ANTECEDENTES

- 1.1 El 24 de junio de 2022, el señor Mauricio López Ochoa, por sus propios derechos, presentó una acción pública de inconstitucionalidad en contra de la norma impugnada.
- 1.2 El 04 de agosto de 2022, el Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional del Ecuador, conformado por las juezas constitucionales Karla Andrade Quevedo y Alejandra Cárdenas Reyes, y el juez constitucional Enrique Herrería Bonnet, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional, avocaron conocimiento de la causa No. 56-22-IN.

II AUTORIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO CASILLERO

Autorizo a los abogados Marcos Miranda Burgos, Isabel Noboa Nowak, Carla Guerra Barreiro, Yolanda Salgado Guerrón, María Mercedes Calderón Idrovo y Joaquín Ponce Díaz; Subsecretario General Jurídico el primero y Asesores de esta Secretaría General Jurídica, los restantes, para que intervengan y suscriban cuanto escrito fuere necesario.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla constitucional No. 001 y en las siguientes direcciones electrónicas: nsj@presidencia.gob.ec y sgj@presidencia.gob.ec

Fabián Teodoro Pozo Neira
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA